



Reanudación de estudios de Grado y Máster Universitario

Curso 2025/26

Los estudiantes de la Universidad de Sevilla que deseen reanudar estos estudios ya iniciados anteriormente, deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen, al menos 6 créditos, según lo dispuesto en el art. 5.5 del R.D. 412/2014 de 6 de Junio.

La solicitud se presentará en el Centro, entre el 1 y el 15 de septiembre de 2025. Ambos inclusive, acompañada de la siguiente documentación (solo si el estudiante trasladó su expediente a otra universidad):

-En caso de haber finalizado los estudios para los que trasladó su expediente:
Fotocopia compulsada del Título o Resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

-En caso de no haberlos finalizado: Certificación Académica Personal.

El Decano dictará Resolución y se notificará al interesado en el plazo máximo de 15 días, contra la resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

Una vez admitido, el estudiante deberá realizar la Matricula Presencial (Mediante Cita Previa en Secretaría) en el plazo de 10 días a partir de la recepción de la Resolución del Sr. Decano, presentando el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente, en su caso.